

SESIONES ORDINARIAS

2011

ORDEN DEL DÍA N° 2687

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Impreso el día 21 de octubre de 2011

Término del artículo 113: 1° de noviembre de 2011

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Programa Nacional de Prácticas Agrícolas Sustentables creado por la resolución 570/2011. **García (S. R.), Pérez (A.) y Ré.** (4.248-D.-2011.)

Dictamen de comisión *

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas García (S. R.) y Ré y del señor diputado Pérez (A.), por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversos aspectos relacionados con el Programa Nacional de Prácticas Agrícolas Sustentables creado por resolución 570/2011; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de octubre de 2011.

Juan F. Casañas. – Lisandro A. Viale. – Hilma L. Ré. – José A. Arbo. – Gumersindo Alonso. – Celia I. Arena. – Ricardo Buryaile. – Jorge O. Chemes. – Ulises U. J. Forte. – Susana R. García. – Estela R. Garnero. – Christian A. Gribaudo. – Pablo E. Orsolini. – Raúl A. Rívara.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del órgano competente, informe los siguientes aspectos del Programa Nacional de Prácticas Agrícolas Sustentables, creado por la resolución 570/2011:

– Cantidad de beneficiarios directos –población que trabaja en las explotaciones agropecuarias–.

– Cantidad de beneficiarios indirectos –población que, sin trabajar directamente en las explotaciones agropecuarias, es subsidiaria de ellas–.

– Resultados que se esperan obtener.

– Tiempo estimado de implementación.

– Presupuesto requerido y su origen.

– Relación con los programas vigentes, fundamentalmente con el Programa de Agricultura Inteligente, creado por la resolución 120/2011 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Susana R. García. – Adrián Pérez. – Hilma L. Ré.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de las señoras diputadas García (S. R.) y Ré y del señor diputado Pérez (A.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación, haciendo suyos los fundamentos.

Juan F. Casañas.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Nos impulsa a solicitar información la necesidad de conocer los alcances de las políticas tendientes a la conservación de los recursos naturales y sistemas productivos compatibles con un desarrollo agrario sustentable.

* Art. 108 del Reglamento.

La agricultura y su vinculación con el ambiente han despertado diversas visiones, y hasta paradigmas, desde los que se debaten la sustentabilidad y las perspectivas para el país en un mundo ávido de alimentos. Junto a ello, la inseguridad alimentaria complementa un escenario de crecimiento económico y récord de exportaciones.

La resolución 570/2011, publicada en el Boletín Oficial el 6/7/2011, crea el Programa Nacional de Prácticas Agrícolas Sustentables, buscando estimular la difusión, capacitación y adopción de sistemas de producción sostenibles con miras a la preservación y el manejo racional de los recursos suelo, agua y energía.

La medida es puntual y esquemática en su objeto y organismo de aplicación, pero muy vaga respecto a los aspectos que hacen a su efectiva implementación. Es preciso ahondar en ellos para que la intervención no sea una buena proyección de deseos y/o metas que nunca llegan a aplicarse.

Por ello solicitamos que se programen claramente los beneficiarios, los resultados, el tiempo, el financiamiento y la institucionalidad adecuada para concretar los objetivos planteados.

Por otro lado, en la programación del plan de trabajo que anexa la resolución 570/2011 no se encuentran especificados ninguno de los aspectos mencionados en este proyecto, así como tampoco quedan claros los “módulos” a los que hace referencia.

Especialmente en el módulo 3, sobre “Incentivos económicos”, menciona muy vagamente dos puntos: uno establece “analizar diferentes opciones de estímulo” y el otro, “analizar incentivos para la adopción de contratos de arrendamiento plurianuales”.

Consideramos que los estímulos económicos deberían estar claramente definidos, tanto en su alcance como en el tipo de producción, ya que no es lo mismo la agricultura industrial que la familiar.

Respecto al último punto, es facultad del Congreso Nacional la reforma del viejo marco normativo que rige

el sistema de contratos agrarios en el país (actualmente está vigente la ley 13.246 desde 1948, con sucesivas reformas que la han reducido a una escasa disciplina). En consecuencia, esa mención en el módulo 3 resulta hasta irrisoria.

Creemos que es imposible promover la producción agropecuaria sustentable sin la adopción clara de herramientas y medidas que tengan que ver con los sujetos directamente relacionados a la actividad.

La adopción de prácticas de manejo sustentables debería estar direccionada estratégicamente a los productores, primeros eslabones en contacto con la tierra, ya que son quienes se encuentran en una situación desventajosa en las cadenas alimentarias. Además, deberían articularse los programas ya vigentes en la materia y las iniciativas públicas y/o privadas desarrolladas.

Entre los retos a los cuales la política debe responder están los problemas ambientales y la necesidad de apoyar a los pequeños agricultores para hacer frente a la ampliación de oportunidades de mercado.

La tecnología para aumentar la productividad sin degradar la tierra existe, pero la tasa de adopción es baja porque lo que no existen son políticas para facilitar la inversión en el sector productivo por parte de los propios productores.

En consecuencia, los esfuerzos se deben direccionar a ese sector. Planificar programas que sólo atienden a la capacitación y a la difusión de técnicas para el resguardo de recursos naturales es ahondar en iniciativas ya existentes que no han podido revertir los cuestionamientos ambientales ni las consecuencias sociales del modelo de producción agropecuaria.

Por lo expresado, solicitamos que acompañen en el presente proyecto.

Susana R. García. – Adrián Pérez. – Hilma L. Ré.